

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SERVICIOS GENERALES

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas de propuesta pública para la contratación de seguros, para dotación de vehículos del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3736

SANTIAGO, 09 de junio de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P, U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

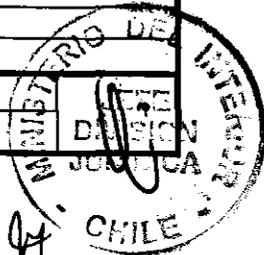
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delega facultad para firmar actos que señala en autoridad que indica y considerando que los vehículos de esta Cartera de Estado requieren contar con seguros que cubran la totalidad de los daños y siniestros que éstos pueden sufrir, especialmente considerando los continuos viajes que deben realizar dentro y fuera de Santiago, procediendo que la contratación de los seguros señalados sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyas Especificaciones requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruebanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas a postular en un proceso de propuesta pública para contratar los seguros necesarios para cubrir los posibles y eventuales daños y desperfectos que puedan sufrir los vehículos de propiedad de este Ministerio, correspondiente a la dotación de su Servicio de Secretaría y Administración General, SAG.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:



**OGS/RDS/GAR  
 DISTRIBUCION:**

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Servicios Generales
3. Partes
4. Archivo

JUNIO 2009

## A. BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

### I. ANTECEDENTES Y MATERIA DE LA LICITACIÓN

#### 1. Introducción

Se convoca a Propuesta Pública para la Adquisición de Pólizas de Seguros para vehículos motorizados pertenecientes a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Los participantes deberán señalar el valor de la póliza de seguro por cada tipo de vehículos detallados en el Anexo N°1.

Podrán participar en la propuesta las Compañías de Seguro y/o personas naturales o jurídicas que acrediten estar autorizadas para ejercer la actividad materia de esta licitación. La acreditación consiste en la presentación de un certificado, vigente de estar inscrito en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### 2. Normas Generales

Esta Propuesta Pública se regirá por las presentes Bases y Condiciones Contractuales. Asimismo, formaran parte de las mismas las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita el Ministerio del Interior, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por el Ministerio de oficio.

El proceso de adquisición se ceñirá a los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y sus Anexos.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si las hubiere.
- d) La oferta técnica y económica del proponente.
- e) Orden de Compra emitida por el Ministerio del Interior.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Adquisición ID que identifica esta Licitación, desde donde podrán bajar dicha documentación.

Estará prohibido a los proponentes establecer contactos, formales o informales con funcionarios, asesores del Ministerio, o de otras reparticiones del Estado, para fines relacionados con esta Propuesta. De ocurrir esta situación, se considerará al proponente como fuera de Bases.

#### 3. Garantías

##### 3.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto mínimo de **\$100.000** (cien mil pesos). Dicho documento deberá ser emitido a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8, y tener una vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos. Si dentro de ese plazo no se pudiere efectuar la adjudicación, el Ministerio solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración de la Garantía, la prórroga respectiva. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha Oferta podrá ser declarada inadmisibile.

La Garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública por Adquisición de Pólizas de Seguros para vehículos Motorizados pertenecientes al Ministerio del Interior"** y deberá ser entregada a más tardar el día hábil anterior al cierre de ofertas a las 16:00 hrs., en la

**Secretaría del Departamento de Servicios Generales del Ministerio en Agustinas N°1350, piso 5, oficina 110.** El horario de atención a los oferentes, para este trámite, será de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

La Garantía de Seriedad de la Oferta estará disponible para los proponentes no favorecidos con su propuesta, en el plazo de 20 días corridos contados desde la notificación de no adjudicación respectiva.

### **3.1.1. Ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta**

La Boleta de Garantía de Seriedad se otorgará como caución de la Oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad del Ministerio del Interior, en caso de desistimiento de la Oferta, a través de la emisión de la correspondiente Resolución fundada. Esta garantía podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- i. Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de este documento.
- ii. Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato dentro del plazo que señale el Ministerio.
- iii. Si la oferta contiene datos falsos o que induzcan a error al Ministerio del Interior, o si fuera manifiestamente equívoca.

## **4. Aclaraciones a las Bases**

Las aclaraciones que los Oferentes deseen solicitar, con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del Foro<sup>1</sup> dispuesto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **Propuesta Pública por Adquisición de Pólizas de Seguros para vehículos Motorizados, ID que identifica esta Licitación desde el momento de la publicación, hasta 5 días corridos después de publicada la licitación a las 14:00 hrs.**

Las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **adquisición ID que identifica esta Licitación, dos días hábiles después de cerrado el periodo de consultas a las 17:00 hrs.** Se citará cada consulta, sin individualizar al participante que la haya formulado, y luego se consignará la respuesta respectiva. Se deberá indicar la página y cláusula de las bases a la que se hace referencia.

El Ministerio se reserva el derecho de no responder la totalidad o parte de las consultas si no las considera pertinentes al desarrollo de este proceso.

El proponente favorecido con la adjudicación no podrá condicionar la suscripción del contrato a ninguna aclaración o modificación de las Bases Administrativas o Técnicas correspondientes, si ella no ha sido materia de la serie de preguntas y respuestas y efectuada dentro del plazo antes dicho.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, el Ministerio se reserva el derecho de emitir, para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias o las que hubieran surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados en el proceso de Licitación y todo dentro del plazo estipulado, antes de la Apertura de las Ofertas. Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la misma fecha de la publicación de las respuestas señalada precedentemente.

Tanto las respuestas a las consultas como a las aclaraciones que formule el Ministerio se entenderán parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

## **5. Modificaciones a las Bases**

El Ministerio podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

<sup>1</sup> Para ingresar al Foro del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **Adquisición ID N° que identifica esta Licitación**, se debe hacer a través del Campo Acciones en "Revisar la Licitación", en el icono "ver Foro", junto a los iconos "ver Documentos" y "ver Historial"

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID que **identifica esta Licitación**. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

## **6. Tipo de Licitación: Pública de adjudicación múltiple**

La presente licitación se realizará en una etapa, verificándose las ofertas técnicas y económicas.

## **7. Presentación de Ofertas**

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentadas electrónicamente a través de los formularios que el Ministerio establezca en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Salvo indisponibilidad del sistema certificado por Mercadopublico, pudiendo en este caso presentarse en sobre cerrado en el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

Cabe señalar que, tanto los contenidos, precios y otras condiciones ofertadas en las Ofertas Técnicas y Económicas establecidas por los Oferentes, tendrán una validez de 60 días hábiles a contar de la Fecha de Cierre.

### **7.1. Condiciones de Presentación de Ofertas**

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de estas Bases. Ello significa:

- a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen la Licitación pertinente.
- b) La aceptación del derecho del Ministerio a solicitar información adicional o verificar la suministrada, modificar la documentación de esta Licitación o efectuar aclaraciones a estas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales, así como prorrogar los plazos de la Licitación.
- c) La aceptación y reconocimiento de la aplicación de estas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de la normativa vigente.
- d) La aceptación del hecho que toda la documentación e información contenida en las propuestas y ofertas tendrán el carácter de declaración jurada y podrá ser verificada en cualquier momento por el Ministerio.
- e) La aceptación del hecho que el Ministerio no devolverá la documentación legal entregada por los proponentes.

### **7.2. Documentación requerida para presentar ofertas**

Para presentar ofertas los proponentes deberán entregar los siguientes antecedentes:

- a) **La Garantía de Seriedad de la Oferta** según lo señalado en el punto 3.1 de estas bases. Este documento deberá ser obligatoriamente ser escaneado en la oferta administrativas y entregado físicamente **a más tardar el día hábil anterior al cierre de ofertas hasta las 16:00 hrs.** en la secretaría del Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior, en Agustinas N°1350, piso 5, oficina 110. El horario de atención a los oferentes, para este trámite, será de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs, en un sobre cerrado. El sobre deberá indicar en su exterior **"ANTECEDENTES DEL PROPONENTE PARA LA PROPUESTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS MOTORIZADOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"**, el RUT y Nombre de Fantasia o Razón Social del oferente.
- b) Los Antecedentes indicados en el Anexo N°2, los que deberán estar disponibles en **Chileproveedores**, o bien ser entregados en el mismo sobre junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**Oferentes no inscritos en Chileproveedores:** Deberán entregar los documentos requeridos según lo establece el Anexo N°2 "Documentación Requerida para presentar ofertas" esto podrá presentarse en un sobre cerrado a más tardar el día hábil anterior al cierre de ofertas en un sobre junto con la garantía de la oferta, de acuerdo al procedimiento, día y hora señalado en el punto 7.2 a.

**Proveedores inscritos en Chileproveedores:** En el paso 3 del formulario para realizar ofertas deberán indicar que sus antecedentes administrativos están disponibles en el Sistema Chileproveedores.

**Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.**

### **7.3. Presentación "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" vía Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos requeridos. Para ello deben verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en los Anexos destinados para ello. **No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio o formato distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.**

Sólo se considerarán las ofertas de los proponentes que hubiesen enviado oportunamente los antecedentes indicados en el **Punto 7.2**

### **7.4. Presentación "Oferta Técnica" vía Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

La Propuesta Técnica deberá incluir todos los aspectos solicitados en las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como parte de los documentos de la propuesta.

Las Ofertas Técnicas deberán ser presentadas vía sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **Adquisición ID que identifica esta Licitación** Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

### **7.5. Presentación "Oferta Económica" vía Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas vía Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **ID que identifica esta Licitación**, para ello el oferente deberá completar obligatoriamente y enviar en forma electrónica, el formulario que se establece en el Anexo N°4 denominado "Formulario de Oferta Económica".

Los precios deberán expresarse única y exclusivamente en pesos chilenos, indicando valores netos (sin IVA). Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

**Como valor referencial en Mercadopublico debe indicador el valor de una Póliza de seguro para automóvil.**

Los costos en que incurra el proponente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en el caso de rechazarse su oferta o declarar desierto este proceso.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

## **8. Fecha de Cierre para Recepción de Ofertas y Fecha Apertura Electrónica.**

- Fecha de cierre para recepción electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas, será **11 días corridos después de la fecha de publicación de la presente licitación a las 16 hrs, o en caso de ser día inhábil, el día hábil posterior al día 25.**
- La **Apertura Electrónica de Ofertas Técnicas y Económicas** se realizará el día de cierre de la licitación a partir de las **16:10 hrs.**

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

El Ministerio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y que no vulneren el principio de sujeción a las bases.

## **9. Errores u Omisiones**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Ministerio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes, esto es, en tanto, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.

## **10. Evaluación de las Ofertas**

Una Comisión Técnica, designada al efecto por el Ministerio, evaluará los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación.

Esta Comisión resolverá sobre el oferente seleccionado de acuerdo a una evaluación interna, señalando aquella Propuesta que sea más conveniente para este Ministerio. La evaluación tendrá carácter confidencial y no se entregará información sobre su desarrollo, resultados o sobre el contenido de las propuestas.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones, rectificaciones y la entrega de antecedentes con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando una descalificación por aspectos formales de su presentación. Las aclaraciones que los Oferentes formulen, deberán contestarlas por escrito y con la firma del representante legal, las que pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo y será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Comisión técnica tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, después de cerrada la licitación, para resolver sobre la adjudicación, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) luego de realizados los actos administrativos que correspondan por parte del Ministerio.

Fundamentalmente podrán ser desestimadas, durante el análisis, aquellas ofertas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua, a no ser que se trate de defectos de carácter formal, en cuyo caso corresponderá a la Comisión determinar si ello puede ser subsanado.

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, no se aceptará interferencia alguna de parte de los oferentes. Será causal de descalificación del oferente en su participación en la licitación pública, cualquier acción en el sentido de interferir, influir o informarse indebidamente acerca del progreso de la evaluación de las propuestas.

La Comisión, de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación previo, efectuará una propuesta de adjudicación a la autoridad, quién adjudicará la licitación de acuerdo a la legislación vigente.

### **10.1. Criterios de Evaluación**

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación, los que serán ponderados en forma interna.

Los siguientes serán los parámetros de evaluación de los componentes de la solución.

1) Participación y experiencia en el rubro	15%
2) Servicios	30%
3) Oferta Económica	40%
4) Clasificación de riesgo de la Compañía	15%

Los puntajes que se asignarán a cada criterio se regirán por el siguiente esquema:

**1) Participación y Experiencia 15%**

Se evaluará la experiencia del proponente, de acuerdo a la información proporcionada en anexo N° 3, conforme a lo siguiente:

- a.) 1 hasta 2 años de experiencia: 3 puntos
- b.) 2 hasta 4 años de experiencia: 5 puntos
- c.) Más de 4 años de experiencia: 10 puntos

**2) Servicios 30%**

Se evaluarán las propuestas de servicios presentada por los oferentes. Se utilizará una escala y puntajes de 1 a 10, asignando el puntaje más alto (10 puntos) a la oferta que represente una mayor completitud en la propuesta.

**3) Oferta Económica 40%**

Para realizar la evaluación económica se utilizara una escala e puntajes de 1 a 10, asignando el puntaje más alto (10 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumplan con los requerimientos definidos en las bases técnicas. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

$P(i) = (C(\min) \times 10 / C(i))$ , donde:

$P(i)$  = Puntuación de la Oferta económica del proponente "i"

$C(i)$  = Precio de la Oferta económica del proponente "i"

$C(\min)$  = Precio de la menor oferta económica.

**4 Clasificación de riesgo de la Compañía 15%**

Se evaluará la Clasificación de riesgo de la Compañía, (enviar de manera obligatoria el certificado de clasificación) de acuerdo a la información proporcionada en anexo N° 3, conforme a lo siguiente:

- a) Clasificación AA: 10 puntos
- b) Clasificación A: 6 puntos
- c) Clasificación BB: 3 puntos
- d) Clasificación BBB: 1 punto

**11. Adjudicación**

**11.1. Criterio de Adjudicación**

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisibles total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las Bases, y sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación.

Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

El Ministerio resolverá al proponente seleccionado, mediante los actos administrativos que correspondan y efectuando la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**11.2. Notificación de la Adjudicación**

La Notificación de Adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 hrs. transcurridas desde que el Ministerio publique en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Resolución fundada. Luego de dicha notificación deberá encontrarse inscrito y habilitado en Chileproveedores.

## **12. Consideraciones Generales en el Proceso de Licitación**

Las condiciones y requisitos administrativos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva

## **13. Forma de pago**

El pago de la Adquisición será efectuado por el Ministerio del Interior, en una sola cuota equivalente al 100 % en la medida que se ejecuten los servicios.

El pago será efectuado por el Ministerio del Interior, contra entrega de la correspondiente factura, debidamente visada por la Sra. Jefe del Departamento de Servicios Generales, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de los servicios solicitados.

## **14. Experiencia**

El postulante, o sus asociados, deberán proporcionar antecedentes sobre su experiencia en proyectos de igual o mayor envergadura contenido en este llamado. Para este efecto, el proponente deberá completar el anexo N°3.

II. ANEXOS

**ANEXO N° 1**  
**Listado de automóviles y Modelos**

<b>SUBSECRETARIA 60.501.000-8</b>			
	<b>VEHICULO</b>	<b>PATENTE</b>	<b>AÑO</b>
1	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.4 NF	WY-3861-K	2007
2	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WX-4776-2	2007
3	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WX-4780-0	2007
4	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WY-3860-1	2007
5	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WU-7976-0	2007
6	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WU-7980-9	2007
7	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WX-4781-9	2007
8	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WX-4778-9	2007
9	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	WX-4779-7	2007
10	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.,4 NF	BFRY 91-8	2008
11	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA 2.0 GL	BYZW 56-3	2009
12	AUTOMOVIL PEUGEOT 607 SV3	XW- 6991	2007
13	AUTOMOVIL HONDA LEGENG 3.5 AT	BHDW 68-5	2008
14	AUTOMOVIL TOYOTA CAMRY	WU-2092	2007
15	CAMIONETA CHEVROLET LUV 2.2 L C/C	WB 7749	2006
16	JEEP COMANDER 4.7	BCBL-40	2007

**ANEXO N° 2**

**“DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRESENTAR OFERTAS Y PARA LOS PROVEEDORES  
ADJUDICADOS”**

**I. ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR :**

Los oferentes **inscritos en Chileproveedores** podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Oferente, que se encuentra disponible en Chileproveedores, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial.

Los oferentes **no inscritos en Chileproveedores** deberán, presentar electrónicamente en el portal mercadopublico, en su oferta administrativa la boleta de garantía y documentación que más adelante se enumera

**a) Personas Naturales:**

- i. Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII
- iii. Certificado vigente de estar inscrito en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**b) Personas Jurídicas:**

- iv. Fotocopia legalizada RUT Empresa.
- v. Fotocopia legalizada Cédula de Identidad del Representante Legal.
- vi. Certificado de Vigencia de la Sociedad
- vii. Certificado vigente de estar inscrito en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

**Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.**

**ANEXO N° 3**

**Experiencia en la provisión del servicio requerido.**

**1.- Antecedentes de experiencia de la empresa proponente:**

Experiencia en el rubro de venta de pólizas de seguro para vehículos	Años
--	------

**2.- Nómina de 4 principales clientes**

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Institución	
Fono	

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Institución	
Fono	

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Institución	
Fono	

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Institución	
Fono	

**Clasificación de riesgo de la Compañía.**

Clasificación de la compañía (enviar certificado de clasificación)	
--	--

ANEXO N° 4  
"Formulario de Oferta Económica"

OFERTA ECONÓMICA

<b>Materia asegurada</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Valor prima UF</b>
Camionetas		
Automóviles		

\* valores netos

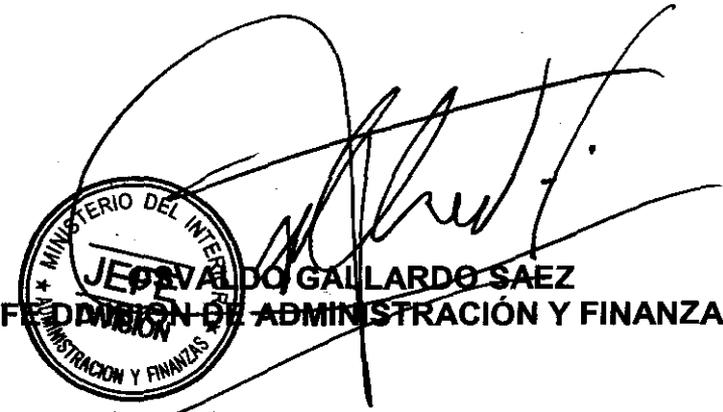
OBSERVACIÓN: Las coberturas indicadas en las Especificaciones Técnicas, son básicas; cualquier oferta adicional se podrá formular anexada a la anterior.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los seguros referidos se imputarán al ítem 05-01-01-22-10-002, "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

  
  
**JEFES VALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
Jefe Partes y Archivo